



EXP. OCUP. 0415/23

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la
normativa vigente.

INTERESADO: TRADIVEL:

**APERTURA Y TAPADO DE CANALIZACIÓN EN VÍA PÚBLICA
PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN
C. DAMAS, s/n (C. Sector, 1 C) 28412 – EL BOALO (MADRID)
EXP IB: 9040815178**



MEMORIA DESCRIPTIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA

Se procede a realizar una nueva acometida en MT desde la red de distribución de Iberdrola hasta el nuevo Centro de Transformación (CT) , según la correspondiente propuesta técnico-económica emitida por la compañía distribuidora de energía eléctrica, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.; se hace necesario proceder a la modificación de la infraestructura de la red de distribución de energía eléctrica, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., existente, realizando la conexión al centro de transformación.

Se detallan a continuación las condiciones técnicas para la modificación de la infraestructura de la red de distribución en baja tensión que nos ocupa.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACOMETIDA

La nueva acometida se va a realizar, desde la red de distribución de Iberdrola, en la línea de MT EL BOALO entre el CT PRADERAS 1 – CERCEDA (111340808) y el CT PRADERAS 2 - CERCEDA (111340809), hasta el nuevo CT situado en C. Damas, s/n (C/ Sector, 1 C).

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar consistirán en:

- Apertura y tapado de canalización en acera, de dimensiones long. 62,00 x anch. 1,00 m. en C. Damas.
- Apertura y tapado de canalización en calzada, de dimensiones long. 16 x anch. 1,00 en C. Damas y C. Primera Avenida.
- Apertura y tapado de canalización en camino, de dimensiones long. 260 x anch. 1,00 m.

Se incluyen en estos trabajos la rotura y reposición de pavimento, apertura y tapado de la canalización, colocación de tubos, colocación de cinta de señalización, aportación de materiales de relleno y retirada de sobrantes a vertedero.



DURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

DURACIÓN ESTIMADA

La duración desde el comienzo hasta la finalización total de la apertura y tapado de la canalización, se estima en un plazo aproximado de:

- 40 días laborales.

PROGRAMA DE EJECUCION

El programa de ejecución de los trabajos a desarrollar es:

PLANIFICACION					
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5
ROTURA DE PAVIMENTO Y FIRME	X				
EXCAVACIÓN		X			
RELLENO ZANJA Y REPOSICIÓN DE FIRME			X		
TRABAJOS ELECTRICOS (<i>tendido de cable y conexiones</i>)				X	
PAVIMENTACIÓN					X

OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

No hay prevista ocupación de la vía pública, se tiene previsto almacenar los escombros producidos en la obra, en sacas especiales para esta función, que se irán recogiendo en el día.

El acopio de dichas sacas, se realizará a pie de obra, delimitado con vallas, para garantizar la seguridad.



TIPOLOGÍA DE PAVIMENTOS Y MATERIALES REUTILIZABLES AFECTADOS

Se ha previsto la realización una canalización, de dimensiones: long. 338,00m x anch. 1,00m en C. Damas, caminos y C. Primera Avenida.

TIPOLOGÍA DE PAVIMENTOS

Se detallan a continuación los tipos de pavimentos afectados por la ejecución de dicha cala, en baldosa:

- Sesenta y dos metros cuadrados (62,00m²) en acera, en baldosa adoquín/ hormigón.
- Dieciséis metros cuadrados (16,00m²) en calzada, en asfalto.
- Doscientos sesenta metros cuadrados (260,00 m²) en camino, en arena.

MATERIALES REUTILIZABLES AFECTADOS

Los materiales existentes afectados, tanto de pavimento como de excavación, serán sustituidos por materiales nuevos de las mismas características que los existentes.



PLAN DE GESTIÓN DE ACOPIO DE MATERIALES Y RESIDUOS

GESTIÓN DE ACOPIO DE MATERIALES

Los materiales se irán aportando de forma progresiva a la obra según necesidades de la misma, y se depositarán de forma ordenada, para ocupar la menor superficie posible, en la calzada o acera situados justo a pie de obra.

GESTION DE RESIDUOS

1. Clasificación e identificación

Los residuos que se pueden generar en la presente obra corresponderían; según ORDEN 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid; a:

Residuos de construcción y demolición de nivel II: definidos como residuos de construcción y demolición no incluidos en los de nivel I, generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios (abastecimiento de agua y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, gasificación y otros).

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra; codificados atendiendo a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, y modificaciones posteriores; se relacionan a continuación (**marcados con X**):

17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)

17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos		
17 01 01	Hormigón	X
17 01 02	Ladrillos	
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	
17 01 06	Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas	
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	
17 02 Madera, vidrio y plástico		
17 02 01	Madera	
17 02 02	Vidrio	



17 02 03	Plástico	
17 02 04	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	
17 03 Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados		
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	
17 04 Metales (incluidas sus aleaciones)		
17 04 01	Cobre, bronce, latón	
17 04 02	Aluminio	
17 04 03	Plomo	
17 04 04	Zinc	
17 04 05	Hierro y acero	
17 04 06	Estaño	
17 04 07	Metales mezclados	
17 04 08	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	
17 05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje		
17 05 03	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas	
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	X
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	
17 05 07	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	
17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto		
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen amianto	
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	
17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto	
17 08 Materiales de construcción a partir de yeso		
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas	
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	
17 09 Otros residuos de construcción y demolición		
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB)	
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	

2. Estimación de la cantidad de residuos

Se adjunta a continuación la cantidad estimada de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones de la misma y en función del peso de materiales integrantes. El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha estimado en función de las dimensiones de la obra, afectado por un coeficiente de esponjamiento según el material. A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente



definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
Código LER	Material s/MAM/304/2002	Densidad aparente (t/m ³)	Volumen (m ³)	Peso (t)
17 01 01	Hormigón	2,20	11,70	25,74

17 05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje				
Código LER	Material s/MAM/304/2002	Densidad aparente (t/m ³)	Volumen (m ³)	Peso (t)
17 05 04	tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	1,02	207,50	465,42

3. Medidas de segregación

Se trataría de la eliminación separativa (pétreos, madera, envases plásticos, envases metálicos, cartones, ...) con retirada integral y tratamiento en planta.

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t
- Metales, incluidas sus aleaciones: 2 t
- Madera: 1 t
- Vidrio: 1 t
- Plástico: 0,5 t
- Papel y cartón: 0,5 t

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan. Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que este ha



cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el Artículo 5, Apartado 5, del Real Decreto 105/2008.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación "in situ".

Tipo de residuo	Total residuo en obra (t)	Umbral según norma (t)	Separación "in situ"
Hormigón	25,74	80	NO OBLIGATORIA

4. Valorización de residuos

No se reutilizarán en la propia obra los residuos producidos, por lo que no se tiene previsto el desarrollo en la misma de actividades de valorización de residuos de construcción y demolición.

5. Destino de los residuos

Al no proceder a la gestión de los residuos de construcción y demolición por sí mismo, el poseedor está obligado a la entrega de los mismos, a un gestor de residuos, que será quién realizará las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental.

Está expresamente prohibido el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

6. Prescripciones relativas al almacenamiento

En cuanto al acopio de residuos, se tiene previsto almacenar los escombros producidos en la obra, en sacas especiales para esta función, que se irán recogiendo en el día.

El acopio de dichas sacas, se realizará a pie de obra, delimitado con vallas, para garantizar la seguridad.

El depósito temporal de los residuos, se podrá efectuar de las formas siguientes, salvo que las ordenanzas municipales determinen otras condiciones específicas:

- Mediante el empleo de sacos industriales, elementos de contención o recipientes flexibles, reciclables, con una capacidad inferior o igual a un metro cúbico.
- En contenedores metálicos específicos, con la ubicación y acondicionado que establezcan las correspondientes ordenanzas municipales.



c) Acopiados en la zona de obras, en lugares debidamente señalizado y segregados del resto de los residuos.

Los contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos de construcción y demolición en el lugar de producción, así como para su transporte, deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y deberán contar con una banda de material reflectante, de al menos 15 centímetros, a lo largo de todo su perímetro o, como mínimo, en todas sus esquinas más expuestas.

En estos contenedores y en los sacos industriales y demás elementos de contención o recipientes utilizados para el almacenamiento temporal deberá figurar, de forma visible y legible, la siguiente información.

- Identificación del titular del contenedor o envase (nombre o razón social, NIF o CIF y teléfono).
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid o en el de gestores de residuos que corresponda.

Cuando se utilicen sacos industriales y otros elementos de contención o recipientes, esta información podrá colocarse mediante sistemas añadidos como adhesivos, placas o mecanismos similares.

En el equipo de obra se establecerán los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de residuo.

El responsable de la obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor efectuará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de los RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final.



En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los acopios o contenedores de escombros, con el fin de poder proceder a su adecuada segregación.

7. Costes de gestión de los RCD

A continuación, se determina la previsión de costes correspondientes al tratamiento de los RCD estimados en la obra objeto del presente estudio.

Presupuesto de ejecución material de la obra (PEM): 24.924,00 €				
Estimación del coste de tratamiento de RCD				
Material	Volumen (m ³)	Coste de gestión (€/m ³)	Importe (€)	% s/PEM
Hormigón	11,70	10,00	117,00	0,04
Tierra y piedras	287,30	10,00	2873,00	11,52
TOTAL			2.990,00	11,99 %
Resto de costes de gestión				
Concepto			Importe (€)	% s/PEM
Costes de gestión, alquileres, etc...			110,45	0,44 %
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTIÓN RCD:			3.100,45	12,43 %

Madrid, Mayo del 2023.



Al servicio de tu energía



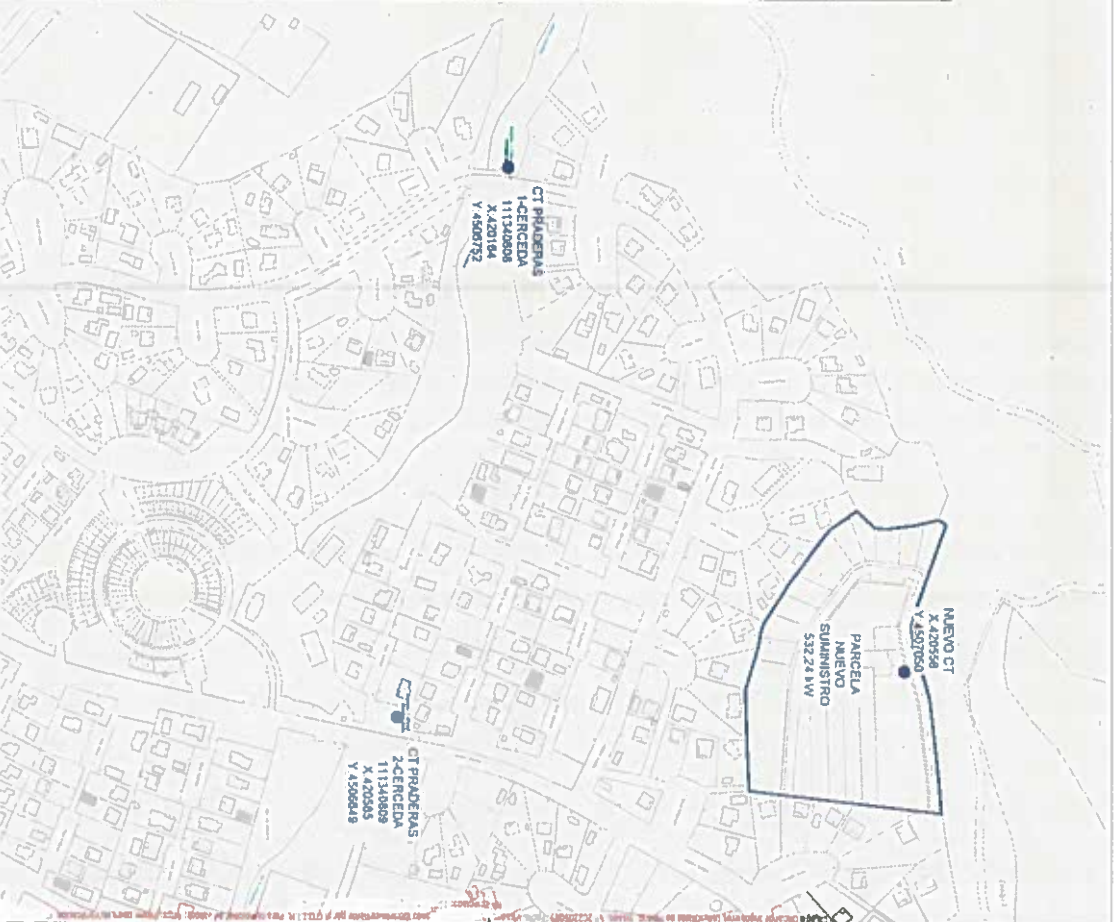
AUTORIZACIÓN

Por la presente yo, D. ***** con DNI: ***** como representante legal de
TRADIVEL S***** con CIF: ***** y domicilio en c*****

Autorizo a:

Dña. ***** con DNI: ***** a realizar todas las gestiones que sean
necesarias para la solicitud, tramitación, recogida de licencias de obras y canalizaciones en la
vía pública, ante el Excmo. ayuntamiento de El Boalo - Cerceda - Matalepino.

Superficie CT: 10,6m²
 Superficie CT con acera: 32,8m²

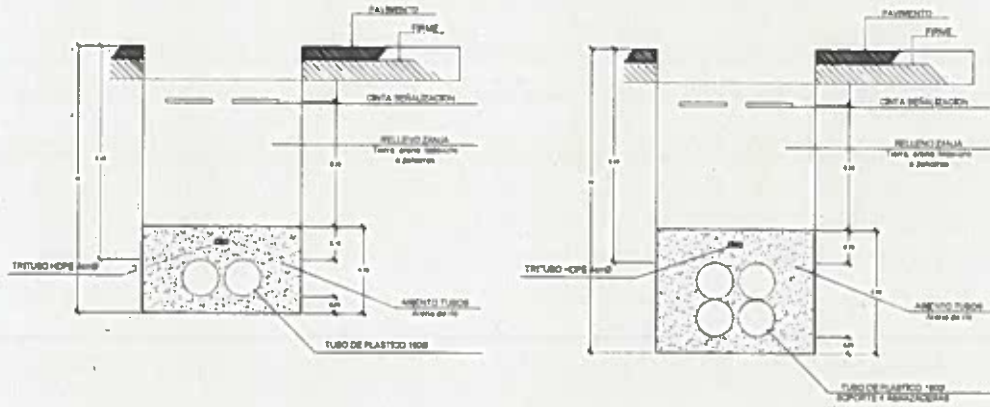


PLANO N° 1	ESCALA s/c
TITULAR: i-DE. DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.	
PROYECTO: LINEA SUBTERRANEA DE MT. CENTRO DE TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION EN BT PARA URBANIZACION CON 26 VIVIENDAS Y OTROS	
SITUACION: C/DAMAS SN 2412 EL BOVALO. MADRID	PLANO: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
FECHA: AGOSTO 2022	DIH (JARDI): SUSTITUTIVA
Nº Exped: 9040815178	

ESCALA 1.500

ESCALA 1.4000

CANALIZACIÓN ENTUBADA ACERA/TIERRA
Redes de 12/20kV hasta 240mm² inclusive, un circuito por tubo

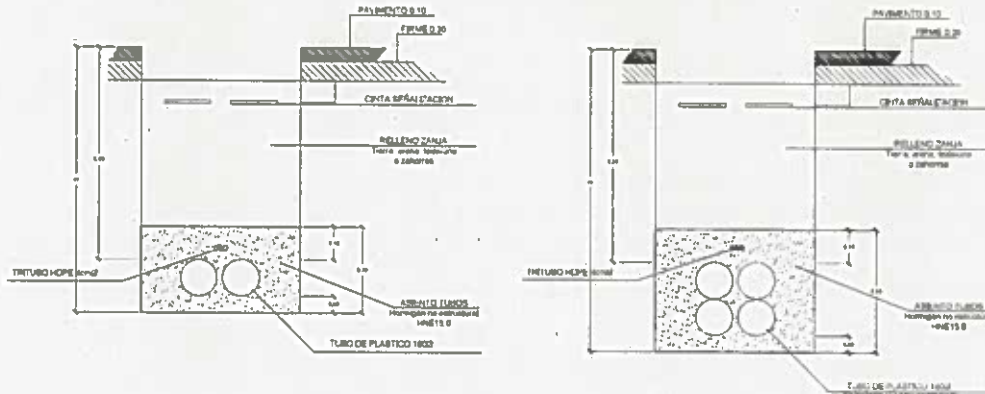


Núm. de Tubos	Profundidad zanja (H)	Cinta señalización cable**	Nº de tubos 1600/2000	Multitubo MTT 3x40
2	0,85	1	2	1
3	0,90	2	3	1
4	1,00		4	1*
5	1,00	3	5	1
6	1,00		6	1*
7-9	1,20		7-9	1*

* Multiductos adicionales pueden ser instalados a criterio de telecomunicaciones
** En caso de varios circuitos, el número de cintas de señalización será la necesaria para cubrir la proyección en planta de los cables

Debe de dejarse una separación de tubos con relación a cada lado de la zanja de 0,01m

CANALIZACIÓN ENTUBADA EN CALZADA
Redes de 12/20kV hasta 240mm² inclusive, un circuito por tubo



Núm. de Tubos	Profundidad zanja (H)	Nº de tubos 1600/2000	Multitubo MTT 3x40
2	1,05	2*	1
3	1,10	3*	1
4	1,20	4*	1*
5	1,10	5*	1*
6	1,20	6*	1*
7-9	1,30	7-9*	1*

* Multiductos adicionales pueden ser instalados a criterio de telecomunicaciones

Debe de dejarse una separación de tubos con relación a cada lado de la zanja de 0,01m

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, Madrid, España. Fecha: 14/11/2022. Firmado Electrónicamente por el C.O. I.I.N.I. Para consultar por internet: www.ccoi.es/verificacion

	TITULAR: i>DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U. <small>IBERDROLA</small>	SITUACION:	
	PROYECTO: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN BT PARA URBANIZACIÓN CON 26 VIVIENDAS Y OTROS	C/ DAMAS S/N 28412 EL BOALO, MADRID	
	PLANO N.º: 3	PLANO: DETALLE CANALIZACIÓN MT	N.º Expdte: 9040815178
	ESCALA: S/E	FECHA: Agosto 2022	DIBUJADO SUSTITUYE A.

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



TRADIVEL
AL SERVICIO DE TU ENERGÍA

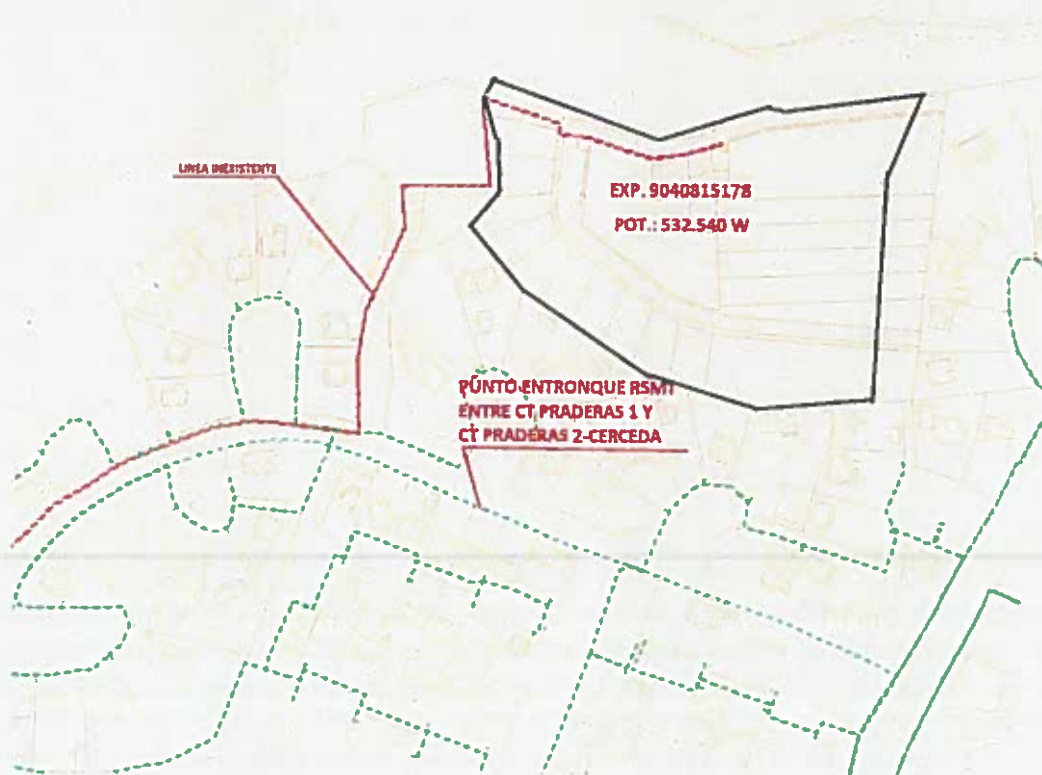
JUSTIFICACIÓN DE INEXCUSABILIDAD DE OCUPACIÓN
Y DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE DE AFECCIÓN
EXPEDIENTE V.P. OCUP 415/23 JNC

1. INTRODUCCIÓN

Se realiza este escrito por parte de Tradivel Servicios Integrales, S.L. a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior número de expediente V.P. OCUP 415/23 JNC.

Se solicita, a petición de Rocamar la correspondiente licencia en el Ayuntamiento de El Boalo Cerceda para la realización de la canalización para línea de MT propiedad final de i-De Redes eléctricas Inteligentes S.A.U.

El trazado que se propone viene definido por i-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con el plano de entronque siguiente:



Según viene definido en el plano, la primera parte de la canalización coincide con una vía pecuaria existente con código **2802316** cuyo nombre es **colada y Camino de El Boalo a Moralzarzal**.



2. ANTECEDENTES

La información que proporciona i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. antes del inicio de la solicitud, es la existencia de una canalización por el trazado que se ha solicitado.

Se realiza una revisión de la instalación existente: canalización por el mismo trazado que aparece en el plano y el cable correspondiente.

Una vez comprobada la canalización no se permite la utilización de la misma por parte de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. ya que **no cumple la normativa vigente**.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008 de 15-02-08, y publicado en el B.O.E. del 19-03-08.
- Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas

Complementarias ITC-RAT 01 a 23, aprobado por Real Decreto 337/2014 de 09-05-14, y publicado en el B.O.E. del 09-06-14.

- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Se aplicarán las modificaciones del Real Decreto 542/2020 de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial, y publicado en el B.O.E. del 20 de junio de 2020. Además, se aplicarán los Proyectos Tipo UNESA, las normas i-DE que existan, y en su defecto las Recomendaciones UNESA, normas IINE, FN y documentos de Armonización HD.

Se tendrán en cuenta las Ordenanzas Municipales y los condicionados impuestos por los Organismos públicos afectados.

4. ACTUACIÓN PROPUESTA

La petición que se solicita es la realización del mismo recorrido que la canalización existente, adecuando a la normativa vigente.

No existe la posibilidad de realizar el trazado por otra ubicación ya que la urbanización tiene instalado su centro de transformación en la calle cuya vía pecuaria es objeto de este escrito código 2802316 cuyo nombre es colada y Camino de El Boalo a Moralarzal.

Según la normativa, toda línea de distribución propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. debe transitar por vía pública. Por tanto, no existe otro modo de continuar hacia el punto de entronque donde se puede dar servicio, según el plano de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., que siguiendo el trazado marcado en plano. De otro modo, estaríamos en el interior de la parcela que se está urbanizando y que sería propiedad privada.

El tramo afectado por la vía pecuaria sería el sombreado en amarillo que se indica a continuación:

5. PLANOS



I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U

TITULO I

DE REDES ELECTRICAS



OBJETIVO DEL PROYECTO
CONSEGUIR LA
DISTRIBUCION DE LA RED

PLAZA 4

ESCALA 1:500

PROYECTO
LINEA SUBTERRANEA DE MT.
CENTRO DE TRANSFORMACION Y
DISTRIBUCION EN BT PARA
URBANIZACION CON 26 VIVIENDAS
Y OTROS

DIRECCION
C/ DAMAS S/N. 28412 EL BOALO. MADRID

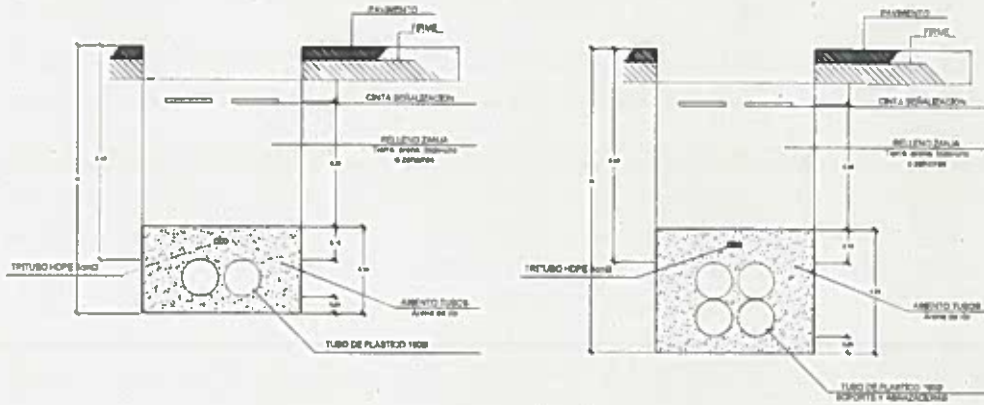
PAIS
VIAS PECUARIAS, EL BOALO,
MADRID

PROYECTO
REDA ELECTRICA S.A.U

Nº PROYECTO
9040815178

DIRECCION
REDA ELECTRICA S.A.U

CANALIZACIÓN ENTUBADA ACERA/TIERRA
Redes de 12/20kV hasta 240mm² inclusive, un circuito por tubo

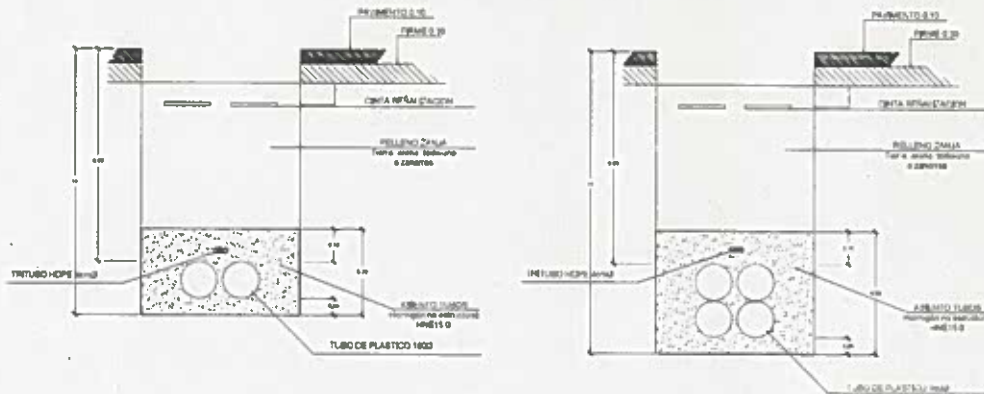


Núm. de Tubos	Profundidad zanja (H)	Cinta señalización cable**	Nº de tubos 1600/2000	Multitubo MTT 3x40
2	0,85	1	2	1
3	0,90	2	3	1
4	1,00		4	1*
5	1,00	3	5	1*
6	1,00		6	1*
7-8	1,20		7-8	1*

* Multiductos adicionales pueden ser instalados a criterio de telecomunicaciones
** En caso de varios circuitos, el número de cintas de señalización será la necesaria para cubrir la proyección en planta de los cables

Debe de dejarse una separación de tubos con relación a cada lado de la zanja de 0,01m

CANALIZACIÓN ENTUBADA EN CALZADA
Redes de 12/20kV hasta 240mm² inclusive, un circuito por tubo



Núm. de Tubos	Profundidad zanja (H)	Nº de tubos 1600/2000	Multitubo MTT 3x40
2	1,05	2*	1
3	1,10	3*	1
4	1,20	4*	1*
5	1,10	5*	1*
6	1,20	6*	1*
7-8	1,30	7-8*	1*

* Multiductos adicionales pueden ser instalados a criterio de telecomunicaciones

Debe de dejarse una separación de tubos con relación a cada lado de la zanja de 0.01m

Código Oficial de Ingeniería Industrial de Madrid - Madrid - España - 14/11/2022, Firmado Electrónicamente por el C.O.I.I.M. Para comprobar su validez: https://www.ccoim.es/verificacion

	TITULAR: i>DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U. <small>IBERDRCLA</small>	
	PROYECTO: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN BT PARA URBANIZACIÓN CON 26 VIVIENDAS Y OTROS	SITUACION: C/ DAMAS S/N 28412 EL BOALO, MADRID
	PLANO Nº: 3	PLANO: DETALLE CANALIZACIÓN MT
	ESCALA: S/E	Nº Expedite: 9040815178
FECHA: Agosto 2022		DIBUJADO: SUSTITUYE A: